



## **OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**

Aumentar el número de seguidores de La Polar en Twitter.

## **PERIODO DE LA CAMPAÑA**

Rige entre el 07 y el 11 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive.

## **QUIENES Y CÓMO PARTICIPAN**

Participan todos los seguidores o quienes se hagan seguidores de La Polar en Twitter ([www.twitter.com/lapolar\\_online](http://www.twitter.com/lapolar_online)) y que efectúen RT (retweet) de los mensajes tweets<sup>1</sup> marcados por el hashtag #enamoradosdelapolar, emitidos por La Polar a través de su twitter.

Los seguidores participaran automáticamente en el sorteo de una noche romántica.

## **DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

El premio consiste en una noche romántica en un hotel la que incluye:

1. Una habitación superior para dos personas<sup>2</sup>.
2. Cena en el restaurant del hotel.
3. Desayuno en el restaurant del hotel o en la habitación<sup>3</sup>.
4. Estacionamiento privado del hotel.
5. Late check out en el hotel (14:00 horas)

## **SORTEO**

1. El sorteo será efectuado el día 14.02.2011, en forma aleatoria entre los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.
2. Se seleccionará dos ganadores; uno titular y uno sustituto.

---

<sup>1</sup> Texto de una longitud máxima de 140 caracteres.

<sup>2</sup> El hotel será elegido dentro de un listado disponible definido por La Polar, en ningún caso es a libre elección del cliente.

<sup>3</sup> El desayuno solo incluye lo que el hotel ofrezca para efectos de dicho servicio.



3. El ganador sustituto reemplazará al ganador titular sólo si este último no es contactado (en base a las gestiones de comunicación detalladas en estas bases) dentro de dos días posteriores al sorteo o si éste presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio.
4. Sólo, en el caso que no exista posibilidad alguna de entregar el premio al ganador o sustituto, se volverá a efectuar el sorteo obteniendo nuevamente dos ganadores; uno titular y uno sustituto.

### **RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA**

1. El cliente que presente algún inconveniente para que impida hacerse acreedor del premio **NO** tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
2. El premio **NO** es canjeable, ni transformable en dinero u otra especie.
3. Esta campaña **NO** es acumulable, con otras promociones o campañas vigentes.
4. Todo gasto, no detallado en esta base, que realice el socio ganador para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
5. El premio **NO** incluye traslados, ni derecho a utilizar las dependencias del hotel (como sauna, servicios de SPA, entre otros).
6. Esta campaña **NO** es válida para funcionarios La Polar.

### **NOTIFICACIÓN DEL GANADOR**

1. El nombre del ganador, se difundirá a través de los siguientes medios :
  - a. Twitter ([www.twitter.com/lapolar\\_online](http://www.twitter.com/lapolar_online))
  - b. Facebook (<http://www.facebook.com/lapolar>)
  - c. Sitio web de La Polar ([www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl))
2. Los datos del ganador (nombre, RUT, teléfono y e-mail) serán solicitados a través de Twitter; para ello se utilizará el username del ganador (utilizado en éste medio).
3. Se efectuarán tres intentos para contactar al ganador dentro de dos días posteriores al sorteo, en distintas jornadas (mañana, tarde y noche), si no es posible el contacto con el ganador, se aplicará la opción de reemplazo citada en estas bases.
4. El ganador, debidamente ratificado, será publicado en Twitter y Facebook de La Polar.



## **COBRO Y ENTREGA DEL PREMIO**

1. El ganador podrá cobrar el premio sólo en las dependencias de La Polar en casa matriz, previa coordinación que efectuará el departamento de internet de La Polar. Para el caso del ganador de regiones (distintas a la Metropolitana) se le solicitará que envíe (vía e-mail o fax) una copia de la cédula de identidad, para acreditar que es el ganador.
2. El período de validez para que el ganador haga efectivo el cobro del premio es entre el 16 y 28 de Febrero de 2011 (ambas fechas inclusive).
3. Es requisito excluyente para el cobro del premio que el ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el "Acta entrega de premio", documento que certifica la recepción conforme del respectivo premio.

## **EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD**

1. La entrega de servicio hotelero es de exclusiva responsabilidad del hotel seleccionado, no cabiéndole a Empresas La Polar S.A. intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.
2. Empresas La Polar S.A. toda vez que no participa en la entrega de servicios hoteleros, no es responsable de manera alguna de cualquier restricción, desperfectos o fallas que pudieren tener sus servicios, ni de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

## **PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA**

La Polar les podrá solicitar a los clientes, su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.

Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

## **COMUNICACIÓN DE LAS BASES**

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que participa en la campaña y en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).



## ACTA ENTREGA DE PREMIOS

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ La Polar certifica que el señor (a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_; es el ganador(a) de la campaña \_\_\_\_\_.

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

\_\_\_\_\_

Entrega del premio queda registrada según se indica:

Emitido en	Tipo documento (marcar con X)	Fecha emisión	Número documento	Número terminal de venta
	<input type="checkbox"/> Boleta			
	<input type="checkbox"/> Guía de despacho			
	<input type="checkbox"/> No se requiere			

Asimismo, el cliente ganador declara:

Que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio-beneficio que recibe deberá efectuarlo(a) directamente al fabricante o proveedor del premio-beneficio.

Tener cabal conocimiento que Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionadas con el premio-beneficio, por cuanto se trata de una mera liberalidad carente de fuente obligacional alguna para con dicha sociedad.

<b>CLIENTE GANADOR</b> Nombre y firma	<b>EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR</b> Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente